



C I R C U L A R CSJBOYC20-74

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Tunja. Con radicado EXTCSJBOY20-1198 de 17 de febrero de 2020.	Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Tunja. Oficio No. 0174 de 10 de febrero de 2020, suscrito por Pedro Armando Bautista Ramírez, Secretario.	Oficio No. 0174 de 10 de febrero de 2020, radicado 15001405300420190025100, comunica admisión proceso de liquidación patrimonial de AURA BOHÓRQUEZ MENDOZA C.C. No. 23.752.792.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM